



MENDOZA, 31 MAY 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 3204/2019, en las que el alumno Martín Esteban VILLEGAS REIBOLD de la carrera de Ingeniería Industrial solicita cambio a la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Alumnos, Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar al alumno Martín Esteban VILLEGAS REIBOLD (Legajo 12811) a inscribirse en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ord. Nº 026/2016-CS) y simultáneamente la baja en la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza Nº 110/2004-CS).

ARTÍCULO 2º. Otorgar al alumno Martín Esteban VILLEGAS REIBOLD equivalencias internas de asignaturas por "CAMBIO DE CARRERA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ord. Nº 026/2016-CS):

REGULARIDADES RECONOCIDAS

**Carrera Licenciatura en Ciencias de la
Computación**

Carrera de Origen

. ÁLGEBRA	por	. ÁLGEBRA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. GEOMETRÍA ANALÍTICA	por	. GEOMETRÍA ANALÍTICA

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 240 / 19